



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

MG-UAI-RI N° 04/2020

Informe: MG-UAI-RI N° 04/2020 de 04 de agosto de 2020, corresponde al Relevamiento de Información, sobre la el *“Relevamiento de Información Específica a la asignación y consumo de telefonía celular del Ministerio de Gobierno”*

Objetivo: Determinar la existencia de documentación e información suficiente, competente y pertinente para emitir una opinión sobre la auditabilidad o no con relación a la asignación y consumo de telefonía celular del Ministerio de Gobierno por el período comprendido entre los meses de diciembre/2019 y enero/2020.

Objeto: El objeto del presente Relevamiento de Información Específica, comprende la siguiente documentación:

- Contrato de Suscripción al Servicio de Telefonía Móvil GSM y TDMA del 26 de septiembre de 2006.
- Contratos de Comodato de Equipos Terminales Móviles de ENTEL S.A.
- Registro de Ejecución de Gastos de los meses de Diciembre/2019 y Enero/2020
- Reporte de Asignación de Líneas Telefónicas y Equipos Celulares, generadas por el Sistema del Ministerio de Gobierno, bajo el Módulo “Líneas Telefónicas” al 20 de mayo de 2020.
- Reporte de Devolución de Líneas Telefónicas y Equipos Celulares, generadas por el Sistema del Ministerio de Gobierno, bajo el Módulo “Líneas Telefónicas”, al 20 de mayo de 2020.
- Planillas de Sueldos y Salarios de los meses de Enero a Diciembre/2019 y Enero/2020
- Detalle de Bajas de Personal del Ministerio de Gobierno, suscitadas en las gestiones 2018 a 2020
- Actas de Entrega de Líneas Telefónicas y Equipos Celulares, gestiones 2017 a 2020
- Actas de Devolución de Líneas Telefónicas y Equipos Celulares, gestiones 2017 a 2020
- Reporte de números de Líneas Telefónicas que se encuentran en custodia del Centro Especial de Seguridad del Estado (CESE)
- Detalle de personal de seguridad del Ministerio de Gobierno correspondiente a las gestiones 2018, 2019 y Enero a Mayo 2020.

Resultados: Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la asignación y consumo de telefonía celular del Ministerio de Gobierno”, descrito en el Punto 5.2, se obtuvieron los siguientes resultados, y materialización o concreción los riesgos postulados en los siguientes hallazgos:

- Deficiencias en la Devolución de líneas telefónicas y/o equipos celulares.
- Suspensión inoportuna de Líneas Telefónicas que cuentan con Acta de Devolución





Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

- En el Sistema de Telefonía existen líneas telefónicas que se encuentran en estado devuelto, sin embargo, se encuentra vigente su asignación.
- Falta de Acta de Asignación y Devolución de la línea telefónica y equipo celular asignado
- Funcionarios que cuentan con la asignación de dos (2) Líneas telefónicas

Al respecto, ante la existencia de observaciones relevantes de Control Interno, así como posibles indicios de responsabilidad por la función pública, se emitirá los informes, según correspondan.

Conclusión: Con base en los resultados del relevamiento de información específica respecto a la asignación y consumo de telefonía celular del Ministerio de Gobierno, así como en el cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 Norma 217 Relevamiento de Información, en virtud a lo expuesto en el capítulo “Resultados del Relevamiento”, se concluye que si bien se tiene documentación e información suficiente, competente y pertinente, para SU AUDITABILIDAD; sin embargo, y de conformidad al artículo 10 (Costo de la Auditoría) del Reglamento para la Elaboración de Informes de auditoría con Indicios de Responsabilidad aprobado con Resolución N° CGE/145/2019 de 20 de noviembre de 2019 de la Contraloría General del Estado, se determina que NO es pertinente ejecutar una Auditoría Especial, toda vez que el monto observado es menor en relación a los gastos incurridos y los que se generaran para la realización de la auditoria, razón por la cual, esta Unidad de Auditoría Interna, emitirá el Informe de Control Interno, con los hallazgos relevantes identificados, así como el Informe de Costo Beneficio en consideración de los principios de oportunidad, eficiencia, eficacia y economía, descritos en las Normas de Auditoría Gubernamental.

La Paz, 04 de agosto de 2020

